

REUNIÓN GRUPO DE TELETRABAJO EN PRISIONES

(26 agosto de 2021)

En el día de hoy, la Administración Penitenciaria ha convocado una reunión por videoconferencia, para tratar el único asunto del orden del día las Resoluciones de horarios Covid-19 en las prisiones. Asiste a la reunión **CCOO**, Acaip-UGT, CSIF, CIG y ELA.

La Administración entiende que el fin y la propia evolución de la pandemia han modificado la razón por la que se aprobaron las resoluciones especiales de jornadas y horarios durante el Estado de Alarma, planteando el fin de las mismas.

CCOO manifiesta que en el caso del personal VULNERABLE no se puede finalizar las adaptaciones de puesto aprobadas, de una forma general y en una fecha concreta, sino que debe de tenerse cuenta la situación específica de cada personal aplicando los criterios preventivos necesarios. La Administración abordará este tema en la próxima reunión del día 30 de agosto.

1. TELETRABAJO EN LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

La Administración no se posiciona sobre esta cuestión, porque afirman que están pendientes de recibir un informe sobre la suficiencia de los equipos y de seguridad en la conexión sin usar VPN.

CCOO vuelve a insistir que, tiene que ser posible teletrabajar todo el personal del servicio diario, ratificando su propuesta que los recursos europeos para digitalización se utilicen para superar el atraso tecnológico de la SGIP y se invierta para mejorar la organización posibilitando el teletrabajo para todo el personal de servicio diario.

2. HORARIO 2,5 PARA OFICINAS

La Administración respecto a la propuesta de introducir esta opción de horarios a los centros alejados de los núcleos urbanos.

No están de acuerdo con una implantación a nivel general, solo sería una opción para centros con una alta rotación de plantilla, muy alejados y con efectivos suficiente para organizarlo, proponiendo para aplicar en los **centros penitenciarios de Albocasser, Estremera y Morón exclusivamente**.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

CCOO siempre ha defendido esa opción de horario para el personal de servicio diario, la experiencia de la pandemia ha demostrado que es un valor añadido para la Institución, por ello seguimos pidiendo a la Secretaria que valore su posibilidad de aplicación a **TODOS LOS CENTROS**, la flexibilidad en los horarios mejora inequívocamente la productividad de la organización. Además hay que tener en cuenta que el servicio público penitenciario es continuado todos los días del año y hay carga burocrática también por las tardes.

3. HORARIOS 24 HORAS

Respecto a la propuesta de turnos de 24 horas continuadas, la Administración manifiesta que tras su estudio jurídico no se puede equiparar una situación de excepcionalidad como la vivida con la pandemia, a una situación ordinaria en la que entramos actualmente.

Las valoraciones jurídicas realizadas indican que no es viable jurídicamente, incumplen la Directiva Europea 2003/88 CE. Tampoco por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, entienden que generan muchas disfunciones organizativas (la voluntariedad, la organización de los descansos etc.) y que pueden vulnerar derechos fundamentales individuales, que les genere una permanente judicialización por parte del personal penitenciario que no quiera realizar 24 horas. Además nos trasladan que puede ser un factor que incremente las peticiones a la segunda actividad para normalizar el horario.

Por parte de **CCOO** se ha manifestado que estamos en disposición de negociar la opción de cualquier tipo de horario que garantice la legalidad vigente, que cumpla con la normativa de protección de prevención de riesgos laborales y que se proteja que el derecho fundamental a la salud personal de cualquier trabajador o trabajadora penitenciario por encima de cualquier decisión de carácter asambleario.

4. NUEVA CADENCIA HORARIA PARA EL PERSONAL DE V2- M/T-M/TM/T L,L,L,L,L

Respecto a este tipo de horario la Administración plantea las mismas cuestiones que respecto al horario de 24 horas. Se excede del límite legal de las 48 horas promedio en siete días y no se garantiza el descanso obligatorio entre jornadas.

CCOO ha exigido que la negociación de los horarios no se convierta en una coartada ni cortina de humo para ocultar las prioridades del personal y que no están siendo atendidas por el Ministerio del Interior, incumpliendo por ejemplo, los compromisos que se anunciaron en sede parlamentaria, de que se presentaría un proyecto normativo de Ley de Cuerpos Penitenciarios en el Congreso en el primer trimestre del año.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
**sección estatal de
instituciones penitenciarias**

CCOO ha defendido que, con independencia de que negociemos una mayor flexibilidad horaria para organizar el trabajo penitenciario, que es viable, la política de personal de la SGIP debe orientarse a frenar las agresiones, cubrir todas las vacantes y adecuar las retribuciones a las responsabilidades que exige una administración penitenciaria del siglo XXI. Dado que continuamos sin ninguna novedad sobre el estado actual del texto normativo de la Ley de Cuerpos Penitenciarios, **volvemos a exigir que se abra la negociación para una mejora en las condiciones retributivas y laborales de todo el personal penitenciario, con un interlocutor que tenga la capacidad de cumplir los compromisos.**

Desde **CCOO** seguimos defendiendo como prioritario:

- **Una subida retributiva para todo el personal mediante la reclasificación de centros penitenciarios.**
- **La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para reducir eficazmente las agresiones al personal penitenciario.**
- **La convocatoria de una Oferta Extraordinaria Empleo que cubra las 4.000 vacantes.**

Por último la Administración nos informa que el concurso de traslados niveles 15 a 22 saldrá en el mes de septiembre.

En Madrid, a 26 de agosto de 2021.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública